



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/178/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/01/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, Aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; Decreto N° 1363/1991 Ministerio de Hacienda, modifica viáticos para comisiones de servicios en territorio nacional y Decreto Exento N° 90/2018 Ministerio de Hacienda, define localidades para efectos del pago de viáticos; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución N° 2588/2002 que crea la intranet administrativa; en las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades; Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 Complementa Resolución Exenta N° 1428/2023.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que las funcionarias D. JAVIERA GAONA FAUNDEZ, Profesional, grado 9°, Contrata; D. CAROLINA ULLOA VELÁSQUEZ, Profesional, grado 10, Contrata , todas dependientes del Consejo de Monumentos Nacionales, concurren a la comuna de Torres del Paine , para realizar una visita inspectiva por orden de Investigar de Causa RUC 2401397881-2 de la Fiscalía Local de Puerto Natales, Fiscal Romina MOSCOSO ESCOBAR, por delitos “Contemplados en Otros Textos Legales”, la cual dice relación con hallazgo de piezas arqueológicas en el marco del proyecto “Mejoramiento Ruta -9, sector Cerro Castillo – Bifurcación Ruta Y – 150,, comuna de Torres del Paine, Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y Antártica Chilena.. Cada una de las funcionarias incluidas en este cometido, tiene derecho a viático de 1 día al 40%, por concepto de alimentación y por un monto total \$31.607, respectivamente, con cargo al



presupuesto de Consejo de Monumentos Nacionales; el traslado se realiza en vehículo institucional, por lo cual el combustible es con cargo a la Dirección Regional del SERPAT, Magallanes.

REGISTRADO

17 ENE 2025

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CAROLINA ALEJANDRA ULLOA VELÁSQUEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de TORRES DEL PAINE a contar del 21 de enero de 2025 y hasta el 21 de enero de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Cometido con derecho a viático 1 día al 40% por concepto de alimentación con cargo al presupuesto de CMN.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$31607 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

2) MARÍA JAVIERA GAONA FAÚNDEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de TORRES DEL PAINE a contar del 21 de enero de 2025 y hasta el 21 de enero de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Cometido con derecho a viático 1 día al 40% por concepto de alimentación con cargo al presupuesto de CMN.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$31607 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1737132862546935



1737153438970



REGISTRADO
17 ENE 2025



1737132862546935



1737153438970

